



RESOLUCIÓN 001 DE

( 2 Enero 2023 )

*Por la cual se asigna y desagrega el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 del Centro Nacional de Memoria Histórica*

### LA DIRECTORA GENERAL

En uso de sus facultades legales establecidas en el decreto 4803 del 20 de diciembre de 2011, y en atención a los siguientes

### CONSIDERANDOS,

Qué mediante la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023”*, se apropió un presupuesto a la sección 4105 correspondiente al Centro Nacional de Memoria Histórica por valor de \$14.120.185.167,00 en Gastos de Funcionamiento y \$34.464.775.047,00 en Inversión.

Que en el Anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, se asignó al Centro Nacional de Memoria Histórica recursos por valor de \$3.075.000.000,00 en el concepto de Adquisición de Bienes y Servicios.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2276 de 2022 y el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022: *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratando de gasto de inversión”*.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015 establece que: ***“Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación II: con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional ...”***.

---

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itaú PBX 796 50 60 | [www.centrodememoriahistorica.gov.co](http://www.centrodememoriahistorica.gov.co) | Bogotá, Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

Continuación de la Resolución  
*“Por la cual se asigna y desagrega el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 del Centro Nacional de Memoria Histórica”*

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar la asignación y desagregación del presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia 2023 del Centro Nacional de Memoria Histórica, Unidad 41-05-00, dependencia de afectación 000, conforme al siguiente detalle:

Tipo	Cuenta/ Progr.	Sub- cta/ Sub- prog	Objeto/ Pro- yecto	Ordinal / Sub- proy	Subor- dinal	Rec	Sit	Descripción	Apropiación Inicial
A						10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$3.075.000.000
A	02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$3.075.000.000
A	02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$3.075.000.000
A	02	02	01			10	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$43.909.000
A	02	02	01	002		10	CSF	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$6.751.000
A	02	02	01	002	003	10	CSF	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$6.061.000
A	02	02	01	002	007	10	CSF	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$690.000
A	02	02	01	003		10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$37.158.000
A	02	02	01	003	002	10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$17.765.000
A	02	02	01	003	003	10	CSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$15.600.000
A	02	02	01	003	005	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$1.553.000
A	02	02	01	003	006	10	CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$980.000

Continuación de la Resolución  
 “Por la cual se asigna y desagrega el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal  
 2023 del Centro Nacional de Memoria Histórica”

A	02	02	01	003	008	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$1.260.000
A	02	02	02			10	CSF	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$3.031.091.000</b>
A	02	02	02	006		10	CSF	<b>SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</b>	<b>\$132.827.730</b>
A	02	02	02	006	003	10	CSF	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$12.000.000
A	02	02	02	006	004	10	CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$1.200.000
A	02	02	02	006	009	10	CSF	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$119.627.730
A	02	02	02	007		10	CSF	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING</b>	<b>\$2.336.157.565</b>
A	02	02	02	007	001	10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$202.270.000
A	02	02	02	007	002	10	CSF	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$2.133.887.565
A	02	02	02	008		10	CSF	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>\$473.922.705</b>
A	02	02	02	008	003	10	CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$281.524.705
A	02	02	02	008	004	10	CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$24.868.000
A	02	02	02	008	005	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	\$141.300.000
A	02	02	02	008	007	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$26.230.000
A	02	02	02	009		10	CSF	<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>\$88.183.000</b>
A	02	02	02	009	002	10	CSF	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$10.000.000
A	02	02	02	009	003	10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$6.000.000

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itau PBX 796 50 60 | [www.centrodememoriahistorica.gov.co](http://www.centrodememoriahistorica.gov.co) | Bogotá, Colombia



**GOBIERNO DE COLOMBIA**

Continuación de la Resolución  
"Por la cual se asigna y desagrega el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal  
2023 del Centro Nacional de Memoria Histórica"

A	02	02	02	009	004	10	CSF	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$12.183.000
A	02	02	02	009	006	10	CSF	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$60.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera efectuar el registro de la desagregación del presupuesto en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. el Bogotá D.C., 2 de Enero de 2023



MARÍA GAITÁN VALENCIA  
Directora  
DIRECCIÓN GENERAL CENTRO  
NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Proyectó: Leydi Bibiana Patiño Amaya  
Revisó: Ana María Trujillo Coronado

